

RESOLUCIÓN Nº: 2413/20.-

Ramallo, 21 de mayo de 2020

VISTO:

Que resultaría conveniente y procedente, que las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires promuevan la adhesión a la Ley Nacional Nº 27.372, vinculada a los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos; y

CONSIDERANDO:

Que tras la incansable lucha de familiares víctimas de delitos y en virtud del convencimiento del Estado de la obligación de otorgar a las víctimas y a sus familiares, un debido proceso que incluya la posibilidad de la participación activa en los procedimientos judiciales, es que fue sancionada la ley Nº 27.372, publicada en el Boletín Oficial el 13 de Julio de 2017;

Que dicha Ley garantiza el patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de delitos y crea la figura del Defensor Público;

Que reconoce y garantiza los derechos, en especial el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad, ayuda económica para cubrir traslados en caso de que el juzgamiento de los delitos cometidos sea lejos del lugar de residencia del querellante y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional;

Que crea el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos;

Que obliga a los Poderes Judiciales a notificar sobre las excarcelaciones, permisos de libertad condicional o salidas transitorias que se les otorguen a los delincuentes condenados y a los acusados de delitos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Legislatura Provincial la adhesión a la **Ley Nacional Nº** ----- **27.372** sobre Protección, Derechos y Garantías a Víctimas de Delitos.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE